PUESTA EN CONOCIMIENTO DE AJUSTES A LOS DISEÑADORES INICIALES

160.26.0693 **"Al contestar cite este número"**

Arauca, 28 de julio del 2026

Arquitecta
ANDREA CAMILA REY NARANJO
Diseñadora
Matricula: A3012020-1098792105
Correo: formulacionproyectosdh@gmail.com
N. Santander – Bucaramanga.

Referencia: Proyecto cuyo objeto es "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA GRANJA EL PICURE EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

Asunto: Solicitud expedición certificado y validación

Cordial saludo,

Mediante la presente, se notifica a la Arquitecta ANDREA CAMILA REY NARANJO quien realizó los diseños estructurales iniciales al proyecto cuyo objeto es "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA GRANJA EL PICURE EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA" que se realizaran los diferentes ajustes al diseño inicial descrito a continuación:

AJUSTE AL DISEÑO ESTRUCTURAL

Con el objetivo de optimizar el diseño estructural del proyecto y garantizar su ejecución conforme a la normativa técnica vigente, se propone la incorporación de un modificatorio que permita ajustar los elementos estructurales proyectados en los bloques de salones nuevos. Si bien la planimetría arquitectónica y estructural se encuentra completa, durante la revisión técnica se identificó un sobredimensionamiento en componentes clave del sistema estructural, específicamente en el tamaño de las zapatas, así como en el número de vigas y viguetas consideradas en el diseño original. Este sobredimensionamiento, aunque estructuralmente seguro, representa un uso innecesario de materiales y recursos financieros, sin aportar beneficios adicionales en términos de estabilidad o resistencia. En consecuencia, se ha procedido a realizar los ajustes pertinentes al diseño estructural, manteniendo los niveles de seguridad exigidos por la Norma Sismo Resistente NSR-10 y demás disposiciones aplicables, con el fin de racionalizar el uso de materiales, reducir costos constructivos y mejorar la eficiencia técnica del proyecto sin comprometer su integridad estructural ni funcionalidad. Este modificatorio se sustenta en criterios de ingeniería estructural, análisis de cargas y optimización de recursos, y se considera necesario para garantizar una ejecución responsable, eficiente y conforme a los estándares establecidos.

Teniendo en cuenta lo anterior, se anexan los planos estructurales realizados por el ingeniero civil YONATAN SABOGAL RAMIREZ con Especialización en estructuras y cuenta con M.P 54202240060NTS para su revisión, por el cual se solicita allegar por este medio certificado de aceptación y validación ante el ajuste al proyecto en mención.

Atentamente,

LISSETH TATIANA PÁEZ RINCÓN
Supervisora del contrato de interventoría No. 486/25
Secretaria de Infraestructura Municipal

Proyecto: ***Andrés Camilo García Ospino***
Cargo: Profesional de apoyo SIM

Anexo: *PLANO ESTRUCTURAL en archivo DWG*

Gmail

obras arauca-arauca.gov.co <obras@arauca-arauca.gov.co>

Solicitud expedición certificado y validación - Estructural

1 mensaje

obras arauca-arauca.gov.co <obras@arauca-arauca.gov.co> 28 de julio de 2026 a las 11:12
Para: formulacionproyectosdh@gmail.com

160.26.0693 **"Al contestar cite este número"**
Arauca, 28 de julio del 2026

Arquitecta
ANDREA CAMILA REY NARANJO
Diseñadora
Matricula: A3012020-1098792105
Correo: formulacionproyectosdh@gmail.com
N. Santander – Bucaramanga.

Referencia: Proyecto cuyo objeto es "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA GRANJA EL PICURE EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

Asunto: Solicitud expedición certificado y validación

Cordial saludo,

Mediante la presente, se notifica a la Arquitecta ANDREA CAMILA REY NARANJO quien realizó los diseños estructurales iniciales al proyecto cuyo objeto es "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA GRANJA EL PICURE EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA" que se realizaran los diferentes ajustes al diseño inicial descrito a continuación:

AJUSTE AL DISEÑO ESTRUCTURAL

Con el objetivo de optimizar el diseño estructural del proyecto y garantizar su ejecución conforme a la normativa técnica vigente, se propone la incorporación de un modificatorio que permita ajustar los elementos estructurales proyectados en los bloques de salones nuevos. Si bien la planimetría arquitectónica y estructural se encuentra completa, durante la revisión técnica se identificó un sobredimensionamiento en componentes clave del sistema estructural, específicamente en el tamaño de las zapatas, así como en el número de vigas y viguetas consideradas en el diseño original. Este sobredimensionamiento, aunque estructuralmente seguro, representa un uso innecesario de materiales y recursos financieros, sin aportar beneficios adicionales en términos de estabilidad o resistencia. En consecuencia, se ha procedido a realizar los ajustes pertinentes al diseño estructural, manteniendo los niveles de seguridad exigidos por la Norma Sismo Resistente NSR-10 y demás disposiciones aplicables, con el fin de racionalizar el uso de materiales, reducir costos constructivos y mejorar la eficiencia técnica del proyecto sin comprometer su integridad estructural ni funcionalidad. Este modificatorio se sustenta en criterios de ingeniería estructural, análisis de cargas y optimización de recursos, y se considera necesario para garantizar una ejecución responsable, eficiente y conforme a los estándares establecidos.

Teniendo en cuenta lo anterior, se anexan los planos estructurales realizados por el ingeniero civil YONATAN SABOGAL RAMIREZ con Especialización en estructuras y cuenta con M.P 54202240060NTS para su revisión, por el cual se solicita allegar por este medio certificado de aceptación y validación ante el ajuste al proyecto en mención.

Atentamente,

3202.

LISSETH TATIANA PÁEZ RINCÓN
Supervisora del contrato de interventoría No. 486/25
Secretaria de Infraestructura Municipal

Proyecto: ***Andrés Camilo Garcia Ospino***
Cargo: Profesional de apoyo SIM

Anexo: *PLANO ESTRUCTURAL en archivo DWG*

2 adjuntos

Oficio 160.26.0693.pdf
732K

EST ISER FINAL.dwg
9623K

Bucaramanga, 6 de agosto de 2026

Señores
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
Municipio de Arauca
Lisseth Tatiana Páez Rincón
Supervisora del contrato de interventoría No. 486/25

Asunto: Respuesta a "Oficio 160.26.0693.pdf" – Validación de ajustes y observaciones técnicas.

Referencia: Proyecto "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA GRANJA EL PICURE EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia, deseo expresar nuevamente mi sincero agradecimiento a la Secretaría de Infraestructura Municipal por la diligencia al notificarme sobre los ajustes realizados a los diseños del proyecto. Valoro profundamente que se mantenga esta buena práctica de comunicación con los profesionales que participamos en la estructuración inicial de estas obras.

Tras revisar el documento y analizar la justificación sobre el ajuste al diseño estructural en los bloques de salones nuevos, comprendo y acojo las observaciones planteadas. Si bien el diseño original garantizaba un modelo estructuralmente seguro, es plenamente comprensible que, en la etapa de ejecución, se busquen alternativas para evitar el sobredimensionamiento de elementos como zapatas, vigas y viguetas. La optimización para racionalizar el uso de materiales y reducir costos constructivos, manteniendo siempre el rigor y los niveles de seguridad exigidos por la Norma Sismo Resistente NSR-10, es una decisión sensata.

Como profesionales, nuestra labor siempre debe estar orientada por una premisa fundamental: debe primar el bien común sobre el interés individual o autoral. Por tal razón, si la entidad y el equipo técnico actual consideran que estos ajustes representan un beneficio sustancial para la eficiencia técnica y financiera del proyecto, es totalmente procedente y válido de mi parte respaldar dichas modificaciones.

En consecuencia, adaptando la postura de mi oficio anterior a esta nueva solicitud:

Por todo lo expuesto, y obrando bajo el principio de buena fe dentro de los marcos legales vigentes, otorgo el certificado de aceptación y validación a los ajustes técnicos y estructurales propuestos por el ingeniero civil Yonatan Sabogal Ramirez (M.P 54202240060NTS). Esta validación se emite en el entendido de que los profesionales en campo han evidenciado, analizado y justificado dichas modificaciones conforme a las necesidades de optimización del proyecto y el cumplimiento normativo. En este sentido, dejo expresa constancia de que ante cualquier eventualidad que requiera una nueva modificación a los diseños estructurales,

esta deberá ser notificada, coordinada y avalada directamente por el ingeniero especialista a cargo de estos nuevos planos. Finalmente, celebro que el proyecto siga su curso con eficiencia en beneficio de la comunidad educativa del municipio de Arauca.

Agradezco de antemano su atención y quedo a entera disposición para cualquier trámite administrativo que permita dar continuidad a este importante proyecto para el municipio de Arauca.

Atentamente,

Andrea Rey

Arq. Andrea Camila Rey Naranjo
C.C. 1.098.792.105 de Bucaramanga/Santander
MP A3012020-1098792105

Municipio de Arauca
NIT. 800.102.504-0

160.26.0691 **"Al contestar cite este número"**

Arauca, 28 de julio del 2026

Ingeniero
MARCOS ALEXI CARRILLO CANO
Ingeniero Electricista – UIS
Matricula: SN205 3162
Correo: ingmarcos.alexi@gmail.com
Arauca – Arauca.

Referencia: Proyecto cuyo objeto es "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA GRANJA EL PICURE EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

Asunto: Solicitud expedición certificado y validación

Cordial saludo,

Mediante la presente, se notifica al ingeniero electricista MARCOS ALEXI CARRILLO CANO quien realizó los diseños eléctricos y de iluminación al proyecto cuyo objeto es "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA GRANJA EL PICURE EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA" que se realizaran los diferentes ajustes al diseño inicial descrito a continuación:

AJUSTES DISEÑOS ELÉCTRICOS

Con el fin de garantizar la correcta ejecución del proyecto eléctrico y su conformidad con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), la Norma Técnica Colombiana NTC 2050, sé que contempla la inclusión de diagramas unifilares detallados para cada tablero eléctrico, especificando trayectorias de ductería, calibres de conductores y dispositivos de protección adecuados a la carga y condiciones de instalación. Asimismo, se precisarán en planos constructivos las ubicaciones y alturas normativas de tomacorrientes (30 cm NPT), apagadores (120 cm NPT) y tableros eléctricos (150–180 cm NPT), garantizando accesibilidad y seguridad operativa. Se incluirá el diseño técnico completo de la UPS Online 3KVA, monofásica y rackeable, ubicada en el cuarto eléctrico, con circuito independiente para el sistema de voz y datos en la sala de software, incluyendo tomacorrientes regulados, tuberías de diámetro mínimo 1" y tablero exclusivo para cargas críticas. Se incorporará simbología eléctrica normalizada para luminarias de aplique, junto con la referencia técnica seleccionada (LED 12W, IP44, 4000K), y se diseñará el sistema de iluminación para los pasillos de las aulas 1 y 2, asegurando niveles mínimos de iluminación de 300 lux conforme al RETILAP.

Igualmente, se especificará la ubicación y el detalle constructivo del gabinete de medición para la acometida del transformador, conforme a las especificaciones técnicas ET-010 y ET-013 de

Enelar. Los diseños serán entregados impresos y firmados por profesional competente con matrícula vigente, para su radicación oficial ante la decencia de proyectos por parte de la empresa DISTRICONS. Finalmente, se realizará la verificación técnica de la conexión de una de las varillas de la malla de puesta a tierra del transformador dentro de la caja de inspección CS-276, conforme a lo indicado en los planos, asegurando la continuidad eléctrica y el cumplimiento de las exigencias normativas.

Teniendo en cuenta lo anterior, se anexan los diseños eléctricos realizados por el Ingeniero eléctrico LUIS ALFREDO MARTINEZ CUELLAR con M.P SN2053162 para su revisión, por el cual se solicita allegar por este medio certificado de aceptación y validación ante el ajuste al proyecto en mención.

Atentamente,

LISSETH TATIANA PÁEZ RINCÓN
Supervisora del contrato de interventoría No. 486/25
Secretaria de Infraestructura Municipal

Proyecto: ***Andrés Camilo Garcia Ospino***
Cargo: Profesional de apoyo SIM

Anexo: *PLANO ELÉCTRICO EL PICURE 2026 en archivo DWG*

Gmail

obras arauca-arauca.gov.co <obras@arauca-arauca.gov.co>

Solicitud expedición certificado y validación - Diseño Electrico

1 mensaje

obras arauca-arauca.gov.co <obras@arauca-arauca.gov.co> 28 de julio de 2026 a las 11:04
Para: ingmarcos.alexi@gmail.com

160.26.0691 **"Al contestar cite este número"**
Arauca, 28 de julio del 2026

Ingeniero
MARCOS ALEXI CARRILLO CANO
Ingeniero Electricista – UIS
Matricula: SN205 3162
Correo: ingmarcos.alexi@gmail.com
Arauca – Arauca.

Referencia: Proyecto cuyo objeto es "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA GRANJA EL PICURE EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

Asunto: Solicitud expedición certificado y validación

Cordial saludo,

Mediante la presente, se notifica al ingeniero electricista MARCOS ALEXI CARRILLO CANO quien realizó los diseños eléctricos y de iluminación al proyecto cuyo objeto es "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA GRANJA EL PICURE EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA" que se realizaran los diferentes ajustes al diseño inicial descrito a continuación:

AJUSTES DISEÑOS ELÉCTRICOS

Con el fin de garantizar la correcta ejecución del proyecto eléctrico y su conformidad con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), la Norma Técnica Colombiana NTC 2050, sé que contempla la inclusión de diagramas unifilares detallados para cada tablero eléctrico, especificando trayectorias de ducterías, calibres de conductores y dispositivos de protección adecuados a la carga y condiciones de instalación. Asimismo, se precisarán en planos constructivos las ubicaciones y alturas normativas de tomacorrientes (30 cm NPT), apagadores (120 cm NPT) y tableros eléctricos (150–180 cm NPT), garantizando accesibilidad y seguridad operativa. Se incluirá el diseño técnico completo de la UPS Online 3KVA, monofásica y rackeable, ubicada en el cuarto eléctrico, con circuito independiente para el sistema de voz y datos en la sala de software, incluyendo tomacorrientes regulados, tuberías de diámetro mínimo 1" y tablero exclusivo para cargas críticas. Se incorporará simbología eléctrica normalizada para luminarias de aplique, junto con la referencia técnica seleccionada (LED 12W, IP44, 4000K), y se diseñará el sistema de iluminación para los pasillos de las aulas 1 y 2, asegurando niveles mínimos de iluminación de 300 lux conforme al RETILAP.

Igualmente, se especificará la ubicación y el detalle constructivo del gabinete de medición para la acometida del transformador, conforme a las especificaciones técnicas ET-010 y ET-013 de Enelar. Los diseños serán entregados impresos y firmados por profesional competente con matrícula vigente, para su radicación oficial ante la decencia de proyectos por parte de la empresa DISTRICONS. Finalmente, se realizará la verificación técnica de la conexión de una de las varillas de la malla de puesta a tierra del transformador dentro de la caja de inspección CS-276, conforme a lo indicado en los planos, asegurando la continuidad eléctrica y el cumplimiento de las exigencias normativas.

Teniendo en cuenta lo anterior, se anexan los diseños eléctricos realizados por el Ingeniero eléctrico LUIS ALFREDO MARTINEZ CUELLAR con M.P SN2053162 para su revisión, por el cual se solicita allegar por este medio certificado de aceptación y validación ante el ajuste al proyecto en mención.

Atentamente,

LISSETH TATIANA PÁEZ RINCÓN
Supervisora del contrato de interventoría No. 486/25
Secretaria de Infraestructura Municipal

Proyecto: ***Andrés Camilo Garcia Ospino***
Cargo: Profesional de apoyo SIM

Anexo: *PLANO ELÉCTRICO EL PICURE 2026 en archivo DWG*

2 adjuntos

PLANO ELÉCTRICO EL PICURE 2026.dwg
18143K

Oficio 160.26.0691.pdf
788K

Arauca, 12 de agosto de 2026

Señores

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE ARAUCA
Atn.: Lisseth Tatiana Páez Rincón
Supervisora del Contrato de Interventoría No. 486/25
Arauca – Arauca

Asunto: Respuesta al Oficio No. 160.26.0691 – Solicitud de aceptación y validación de ajustes al diseño eléctrico.

Referencia: Proyecto "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA GRANJA EL PICURE EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

Cordial saludo:

En atención al Oficio No. 160.26.0691, fechado el 28 de julio de 2026, mediante el cual esa entidad solicita mi revisión y la expedición de un certificado de aceptación y validación respecto de los ajustes efectuados al diseño eléctrico y de iluminación del proyecto de la referencia, me permito manifestar mi disposición de contribuir técnicamente a la adecuada culminación del proyecto, dejando a su vez expresamente delimitado el alcance de mi intervención profesional.

1. ANTECEDENTES DEL DISEÑO

El diseño eléctrico y de iluminación inicialmente desarrollado para el proyecto fue realizado en el contexto de una iniciativa de carácter social, orientada a contribuir con la materialización de una obra de beneficio para la comunidad educativa del municipio de Arauca.

En concordancia con el contexto expuesto también en la respuesta emitida por la profesional responsable del componente arquitectónico, el proyecto fue concebido como una contribución profesional y los diseños correspondientes fueron entregados a la entidad bajo un esquema de donación y cesión, atendiendo los requerimientos, información disponible, condiciones de diseño y alcance conocidos durante la etapa inicial de formulación del proyecto.

En consecuencia, debe diferenciarse claramente entre el diseño originalmente entregado y las modificaciones, ajustes, complementaciones o rediseños que posteriormente puedan surgir durante la ejecución contractual, como consecuencia de las condiciones reales encontradas en obra, modificaciones arquitectónicas, cambios de alcance, requerimientos de la interventoría, decisiones del contratista o necesidades identificadas durante la construcción.

La donación y cesión de los diseños originales no debe entenderse como una asunción indefinida de responsabilidad profesional respecto de cualquier modificación posterior que sea elaborada, implementada o ejecutada por terceros.

2. SOBRE LOS AJUSTES SOLICITADOS

De acuerdo con el Oficio No. 160.26.0691, los ajustes previstos comprenden, entre otros:

- diagramas unifilares detallados para cada tablero eléctrico;
- definición de trayectorias de ductería;
- selección y/o modificación de calibres de conductores;
- selección de dispositivos de protección;
- ubicación y alturas de tomacorrientes, apagadores y tableros;
- diseño técnico de una UPS Online de 3 kVA;
- circuito independiente para voz y datos;
- tomacorrientes regulados;
- canalizaciones para cargas críticas;
- tablero exclusivo para cargas críticas;
- simbología y especificaciones de luminarias;
- diseño de iluminación para los pasillos de las aulas 1 y 2;
- gabinete de medición de la acometida del transformador; y
- verificación de la conexión y continuidad del sistema de puesta a tierra del transformador.

Por su naturaleza, estos aspectos no corresponden exclusivamente a ajustes gráficos o de presentación de planos.

Varios de ellos constituyen decisiones propias de la ingeniería eléctrica y pueden afectar directamente la seguridad de las personas, la protección de equipos, la capacidad de los conductores, la coordinación de protecciones, las condiciones de puesta a tierra, la operación de cargas críticas y el cumplimiento de los reglamentos técnicos aplicables.

Por tal razón, cualquier modificación de estas características debe encontrarse debidamente sustentada, documentada y suscrita por el profesional competente que efectivamente la desarrolla y verifica.

3. SOBRE LOS DISEÑOS ELABORADOS POSTERIORMENTE

El propio oficio indica que los diseños eléctricos objeto de revisión fueron realizados por otro profesional y que se remiten para la correspondiente revisión, solicitándose posteriormente la expedición de un certificado de aceptación y validación.

Al respecto, considero necesario establecer una distinción fundamental:

Una cosa es revisar técnicamente el diseño originalmente desarrollado y otra diferente es asumir como propio o certificar integralmente un diseño posteriormente modificado por un tercero.

La segunda actuación implica necesariamente una revisión profesional integral del nuevo diseño, incluyendo como mínimo sus planos, diagramas unifilares, cuadros de carga, memorias, cálculos, selección de conductores, protecciones, canalizaciones, sistema de puesta a tierra, acometida, medición, cargas especiales y demás elementos que resulten aplicables.

Por ello, mi participación no puede interpretarse como sustitución del profesional que actualmente tenga a su cargo la elaboración, modificación o actualización del diseño eléctrico.

4. CONSIDERACIONES DESDE LA PERSPECTIVA DEL RETIE

Desde el punto de vista de seguridad eléctrica, considero conveniente y necesario que el proyecto cuente con un conjunto documental actualizado y coherente con las condiciones que efectivamente serán construidas.

La documentación definitiva deberá permitir establecer trazabilidad entre:

1. planos eléctricos;
2. diagramas unifilares;
3. cuadros de carga;
4. cálculos de demanda;
5. selección de conductores;
6. canalizaciones;
7. protecciones;
8. coordinación de protecciones;
9. sistema de puesta a tierra;
10. acometida y medición;
11. cargas críticas;
12. UPS y circuitos asociados;
13. iluminación;
14. especificaciones de materiales y equipos; y
15. condiciones reales de ejecución.

En consecuencia, la conformidad reglamentaria deberá verificarse respecto de la instalación eléctrica que finalmente será construida, incluyendo las modificaciones introducidas durante la etapa de ejecución.

La existencia de un diseño inicial no elimina la necesidad de actualizar y verificar la documentación cuando las condiciones del proyecto hayan cambiado.

5. RESPONSABILIDAD DE LOS PARTICIPANTES DURANTE LA EJECUCIÓN

El proyecto actualmente se encuentra dentro de una etapa contractual de ejecución. Tal como se señala en la respuesta emitida por la profesional del componente arquitectónico, el contrato contempla recursos destinados a la administración, imprevistos y utilidades, dentro de cuyo desarrollo corresponde realizar las verificaciones de campo y atender las anomalías, discrepancias o necesidades de ajuste que sean identificadas durante la ejecución.

Desde la perspectiva de la ingeniería eléctrica, resulta igualmente necesario que cada modificación sea identificada y quede asociada al profesional responsable de su elaboración y verificación.

Por tanto, corresponde a los diferentes actores del proyecto, dentro del ámbito de sus respectivas obligaciones, verificar las condiciones reales de obra, reportar las discrepancias encontradas, documentar los cambios y garantizar que la ejecución se realice con base en los documentos técnicos vigentes.

Lo anterior resulta especialmente importante cuando se modifican elementos relacionados con seguridad eléctrica y cumplimiento del RETIE.

6. ALCANCE DE MI DISPOSICIÓN PARA COLABORAR

Con ánimo de colaboración y en consideración al carácter social que dio origen al proyecto, manifiesto mi disposición para revisar técnicamente los ajustes que han sido puestos en mi conocimiento.

Esta disposición tiene como finalidad contribuir a que el proyecto pueda continuar adecuadamente y que las instalaciones eléctricas sean ejecutadas bajo condiciones de seguridad y cumplimiento técnico.

No obstante, dicha revisión deberá entenderse como una actuación profesional específica, delimitada y documentada, y no como una aceptación general, ilimitada o automática de todos los documentos posteriormente elaborados por terceros.

En consecuencia, cualquier concepto de conformidad que pueda emitirse estará circunscrito exclusivamente a los aspectos que hayan sido efectivamente revisados y técnicamente verificados.

7. ALCANCE DE LA EXPRESIÓN "ACEPTACIÓN Y VALIDACIÓN"

Con el propósito de evitar interpretaciones que excedan el alcance real de mi intervención profesional, manifiesto que cualquier aceptación o validación que eventualmente se emita deberá entenderse referida únicamente a los documentos, planos, cálculos y modificaciones que hayan sido objeto de revisión efectiva.

Dicha aceptación no podrá interpretarse como:

- una asunción de autoría sobre documentos elaborados posteriormente por terceros;

- una sustitución del profesional responsable del rediseño;
- una certificación sobre modificaciones que no hayan sido revisadas;
- una aprobación de modificaciones futuras;
- una certificación sobre la correcta ejecución física de la instalación;
- una aceptación de trabajos ejecutados sin correspondencia con los planos revisados; ni
- una extensión automática de responsabilidad sobre decisiones posteriores tomadas durante la ejecución de la obra.

La responsabilidad sobre la ejecución material deberá permanecer en cabeza de los responsables correspondientes, de acuerdo con las funciones, obligaciones contractuales y competencias profesionales de cada participante.

8. DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA UNA REVISIÓN RESPONSABLE

Para efectuar una revisión técnica integral y responsable de los ajustes solicitados, considero necesario contar con la documentación definitiva correspondiente a la modificación, incluyendo, según aplique:

1. Planos eléctricos actualizados.
2. Diagramas unifilares.
3. Cuadros de carga.
4. Memorias y cálculos eléctricos.
5. Cálculos de demanda.
6. Cálculos de conductores y caída de tensión.
7. Selección y coordinación de protecciones.
8. Diseño y detalles del sistema de puesta a tierra.
9. Información técnica del transformador.
10. Información correspondiente al sistema de medición.
11. Diseño y especificaciones de la UPS de 3 kVA.
12. Circuitos regulados y cargas críticas.
13. Planos de canalizaciones.
14. Planos y cálculos de iluminación.
15. Especificaciones técnicas de materiales y equipos.
16. Información de las modificaciones arquitectónicas que tengan incidencia sobre las instalaciones eléctricas.
17. Registro de las condiciones encontradas en campo que hayan originado las modificaciones.
18. Diseños de iluminación

Esta documentación permitirá realizar una revisión técnicamente trazable y evitar inconsistencias entre los diferentes componentes del proyecto.

9. PRECISIÓN SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DEL DISEÑO AJUSTADO

Respecto de la identificación de los profesionales que intervienen en el proceso de actualización de los diseños, considero pertinente efectuar una precisión documental.

En el encabezado del Oficio No. 160.26.0691 se identifica al suscrito, Marcos Alexi Carrillo Cano, Ingeniero Electricista – UIS, con matrícula profesional SN2053162. Esta identificación corresponde a mi matrícula profesional y se encuentra correctamente asociada a mi condición de profesional que participó en la elaboración de los diseños eléctricos inicialmente entregados para el proyecto.

No obstante, en la parte final del mismo oficio se manifiesta que los diseños eléctricos objeto de los ajustes fueron realizados por el Ingeniero Luis Alfredo Martínez Cuéllar, indicando igualmente la matrícula profesional SN2053162.

En consecuencia, y con el único propósito de garantizar la correcta trazabilidad documental, solicito respetuosamente que se verifique y aclare esta identificación dentro del expediente del proyecto, toda vez que la matrícula profesional SN2053162 corresponde al suscrito, Marcos Alexi Carrillo Cano.

Esta precisión resulta particularmente importante para determinar de manera inequívoca:

- quién elaboró los diseños eléctricos iniciales;
- quién elaboró los diseños eléctricos objeto de los ajustes;
- quién realizó las modificaciones posteriores;
- quién debe suscribir los documentos técnicos correspondientes; y
- cuál es el alcance de la responsabilidad profesional de cada uno de los participantes.

La presente observación no constituye objeción frente a los ajustes técnicos planteados ni pretende obstaculizar la continuidad del proyecto. Su finalidad es exclusivamente garantizar que los documentos técnicos que hagan parte del expediente contractual y técnico identifiquen correctamente al profesional que los elaboró y suscribió.

En caso de que la referencia al Ingeniero Luis Alfredo Martínez Cuéllar corresponda efectivamente al profesional que realizó los ajustes al diseño, se solicita que dicha documentación sea identificada con su respectiva matrícula profesional, de manera independiente de la matrícula profesional del suscrito.

De esta manera se preserva la adecuada trazabilidad de la autoría, revisión y responsabilidad profesional de los diseños, aspecto especialmente relevante frente a los documentos que posteriormente sean utilizados para la ejecución, certificación, inspección o puesta en servicio de las instalaciones eléctricas.

10. SOBRE MODIFICACIONES POSTERIORES A LA REVISIÓN

Dejo igualmente expresa constancia de que cualquier modificación que posteriormente sea introducida al diseño eléctrico deberá ser comunicada al profesional que tenga a su cargo la

responsabilidad técnica del diseño actualizado y deberá quedar incorporada en la documentación definitiva del proyecto.

En especial, cualquier modificación relacionada con:

- cargas;
- circuitos;
- tableros;
- conductores;
- protecciones;
- canalizaciones;
- puesta a tierra;
- acometida;
- medición;
- UPS;
- cargas críticas;
- iluminación; o
- ubicación de equipos,

deberá ser objeto de la correspondiente revisión y actualización documental.

No resulta técnicamente conveniente que modificaciones de esta naturaleza sean ejecutadas en campo sin su correspondiente representación en los documentos de diseño y sin la identificación del profesional responsable.

11. CONCLUSIÓN

Reitero mi disposición de contribuir, dentro del ámbito de mis competencias profesionales, a la adecuada culminación del proyecto **"MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA GRANJA EL PICURE EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA"**, reconociendo el carácter social que dio origen a la iniciativa y el interés de que esta pueda materializarse en beneficio de la comunidad educativa.

El diseño eléctrico inicialmente desarrollado fue entregado en el contexto de una contribución profesional y de la correspondiente donación y cesión del producto desarrollado, bajo las condiciones conocidas durante la etapa inicial del proyecto.

Las modificaciones que actualmente se plantean corresponden, por su naturaleza y alcance, a una etapa posterior de desarrollo y ejecución del proyecto, en la cual deben ser verificadas las condiciones reales de campo y deben quedar claramente identificados los profesionales responsables de los ajustes, revisiones, modificaciones y ejecución.

Por lo anterior, manifiesto mi disposición para revisar técnicamente los ajustes remitidos, pero cualquier concepto favorable deberá entenderse limitado a los aspectos efectivamente revisados y verificados, sin que pueda interpretarse como una asunción de autoría o

responsabilidad sobre modificaciones posteriores elaboradas por terceros o sobre actuaciones constructivas que no hayan sido objeto de mi revisión.

Esta precisión se formula no como una limitación a la colaboración con la Administración Municipal, sino como una medida necesaria para preservar la adecuada trazabilidad técnica del proyecto, garantizar la seguridad de la instalación eléctrica y mantener claramente delimitadas las responsabilidades profesionales de quienes intervienen en las diferentes etapas del proyecto.

Agradezco la atención prestada y quedo atento a la remisión de la documentación técnica definitiva para efectuar la revisión que corresponda.

Cordialmente,

MARCOS ALEXI CARRILLO CANO
Ingeniero Electricista – UIS
M.P. **SN2053162**
Correo: ingmarcos.alexi@gmail.com
Arauca – Colombia

Municipio de Arauca
NIT. 800.102.504-0

160.26.0692 **"Al contestar cite este número"**

Arauca, 28 de julio del 2026

Arquitecta
ANDREA CAMILA REY NARANJO
Diseñadora Arquitectónica
Matricula: A3012020-1098792105
Correo: formulacionproyectosdh@gmail.com
N. Santander – Bucaramanga.

Referencia: Proyecto cuyo objeto es "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA GRANJA EL PICURE EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

Asunto: Solicitud expedición certificado y validación

Cordial saludo,

Mediante la presente, se notifica a la Arquitecta ANDREA CAMILA REY NARANJO quien realizó los diseños arquitectónicos iniciales al proyecto cuyo objeto es "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA GRANJA EL PICURE EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA" que se realizaran los diferentes ajustes al diseño inicial descrito a continuación:

AJUSTES AL DISEÑO ARQUITECTONICO

Con el objetivo de garantizar la correcta ejecución del proyecto arquitectónico y su conformidad con la normativa técnica vigente, se propone la incorporación de un modificatorio que permita subsanar las deficiencias identificadas en la documentación actual. En primer lugar, se evidencia que la planimetría correspondiente a la edificación existente se encuentra incompleta, al no incluir cortes ni fachadas que permitan visualizar elementos fundamentales como puertas, ventanas, alturas y detalles de acabados. Esta omisión limita la interpretación técnica, dificulta la coordinación entre disciplinas y compromete la precisión constructiva en obra, por lo que se requiere complementar los diseños arquitectónicos para asegurar una ejecución adecuada. Adicionalmente, se ha determinado que las dimensiones actuales de los baños proyectados no cumplen con los requerimientos mínimos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 5017, titulada "Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios. Servicios sanitarios accesibles", la cual establece condiciones específicas para garantizar el uso autónomo, seguro y digno por parte de personas con discapacidad. Entre las principales deficiencias detectadas se encuentran: espacio insuficiente para rangos de giro de Personas con Movilidad Reducida (PMR), puertas de acceso con dimensiones inferiores a las mínimas exigidas, ausencia de barras de apoyo en los inodoros, lavamanos inaccesibles para usuarios PMR, e inconsistencias en la

representación gráfica de los lavamanos en los planos arquitectónicos, donde la simbología utilizada no es clara ni uniforme y presenta discrepancias.

Teniendo en cuenta lo anterior, se anexan los planos arquitectónicos realizados por la Arquitecta GABRIELA MELISA SIERRA FIGUEREDO con M.P A35252022-1098102609 para su revisión, por el cual se solicita allegar por este medio certificado de aceptación y validación ante el ajuste al proyecto en mención.

Atentamente,

LISSETH TATIANA PÁEZ RINCÓN
Supervisora del contrato de interventoría No. 486/25
Secretaria de Infraestructura Municipal

Proyecto: ***Andrés Camilo García Ospino***
Cargo: Profesional de apoyo SIM

Anexo: *PLANOS ARQUITECTONICOS en archivo DWG*
PLANO LEVANTAMIENTO en archivo DWG

Gmail

obras arauca-arauca.gov.co <obras@arauca-arauca.gov.co>

Solicitud expedición certificado y validación - Diseño Arquitectonico

1 mensaje

obras arauca-arauca.gov.co <obras@arauca-arauca.gov.co> 28 de julio de 2026 a las 11:10
Para: formulacionproyectosdh@gmail.com

160.26.0692 **"Al contestar cite este número"**
Arauca, 28 de julio del 2026

Arquitecta
ANDREA CAMILA REY NARANJO
Diseñadora Arquitectónica
Matricula: A3012020-1098792105
Correo: formulacionproyectosdh@gmail.com
N. Santander – Bucaramanga.

Referencia: Proyecto cuyo objeto es "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA GRANJA EL PICURE EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

Asunto: Solicitud expedición certificado y validación

Cordial saludo,

Mediante la presente, se notifica a la Arquitecta ANDREA CAMILA REY NARANJO quien realizó los diseños arquitectónicos iniciales al proyecto cuyo objeto es "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA GRANJA EL PICURE EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA" que se realizaran los diferentes ajustes al diseño inicial descrito a continuación:

AJUSTES AL DISEÑO ARQUITECTONICO

Con el objetivo de garantizar la correcta ejecución del proyecto arquitectónico y su conformidad con la normativa técnica vigente, se propone la incorporación de un modificatorio que permita subsanar las deficiencias identificadas en la documentación actual. En primer lugar, se evidencia que la planimetría correspondiente a la edificación existente se encuentra incompleta, al no incluir cortes ni fachadas que permitan visualizar elementos fundamentales como puertas, ventanas, alturas y detalles de acabados. Esta omisión limita la interpretación técnica, dificulta la coordinación entre disciplinas y compromete la precisión constructiva en obra, por lo que se requiere complementar los diseños arquitectónicos para asegurar una ejecución adecuada. Adicionalmente, se ha determinado que las dimensiones actuales de los baños proyectados no cumplen con los requerimientos mínimos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 5017, titulada "Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios. Servicios sanitarios accesibles", la cual establece condiciones específicas para garantizar el uso autónomo, seguro y digno por parte de personas con discapacidad. Entre las principales deficiencias detectadas se encuentran: espacio insuficiente para rangos de giro de Personas con Movilidad Reducida (PMR), puertas de acceso con dimensiones inferiores a las mínimas exigidas, ausencia de barras de apoyo en los inodoros, lavamanos inaccesibles para usuarios PMR, e inconsistencias en la representación gráfica de los lavamanos en los planos arquitectónicos, donde la simbología utilizada no es clara ni uniforme y presenta discrepancias.

Teniendo en cuenta lo anterior, se anexan los planos arquitectónicos realizados por la Arquitecta GABRIELA MELISA SIERRA FIGUEREDO con M.P A35252022-1098102609 para su revisión, por el cual se solicita allegar por este medio certificado de aceptación y validación ante el ajuste al proyecto en mención.

Atentamente,

LISSETH TATIANA PÁEZ RINCÓN
Supervisora del contrato de interventoría No. 486/25
Secretaria de Infraestructura Municipal

Proyecto: ***Andrés Camilo Garcia Ospino***
Cargo: Profesional de apoyo SIM

Anexo: *PLANOS ARQUITECTONICOS en archivo DWG*
PLANO LEVANTAMIENTO en archivo DWG

PROYECTO GRANJA EL PICURE V FINAL.dwg

2 adjuntos

Oficio 160.26.0692.pdf
764K

LEVANTAMIENTO GRANJA EL PICURE.dwg
342K

Bucaramanga, 6 de agosto de 2026

Señores
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
Municipio de Arauca
Lisseth Tatiana Páez Rincón
Supervisora del contrato de interventoría No. 486/25

Asunto: Respuesta a "Oficio 160.26.0692.pdf" – Validación de ajustes y observaciones técnicas.

Referencia: Proyecto "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA GRANJA EL PICURE EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia, deseo extender mi sincero agradecimiento a la Secretaría de Infraestructura Municipal y a usted, como supervisora del contrato de interventoría No. 486/25, por hacerme partícipe de este proceso de ajuste. Es de resaltar y aplaudir esta buena práctica institucional, ya que es propio de la responsabilidad de las entidades dar a conocer el avance y las modificaciones a los profesionales que, en su momento, incentivamos la realización de estas obras de impacto social.

Tras una revisión analítica y técnica de las observaciones presentadas y de los planos arquitectónicos anexos elaborados por la Arquitecta Gabriela Melisa Sierra Figueredo, presento a continuación mis consideraciones y la respectiva validación:

Es imperativo contextualizar que el proyecto objeto de estudio es, en su génesis y esencia, un mejoramiento y adecuación de una infraestructura ya existente, tal como lo indica su nombre. Si bien el entregable constituyó una propuesta arquitectónica cercana a la realidad, esta se estructuró y ajustó de manera estricta a los requerimientos iniciales planteados por la entidad. El alcance gráfico obedeció a la necesidad de no exceder el límite de los rubros financieros proyectados. Diseñar e incluir especificaciones que incitaran a generar un gasto mayor habría puesto en riesgo la viabilidad del proyecto en su etapa de preinversión.

Respecto a las observaciones relacionadas con las dimensiones de los baños, rangos de giro para Personas con Movilidad Reducida (PMR), anchos de puertas, barras de apoyo e inodoros, considero que los apuntes son completamente válidos y pertinentes para la etapa de ejecución. La aplicación rigurosa de la Norma Técnica Colombiana NTC 5017 es un paso natural en la maduración del proyecto cuando este transita hacia su materialización, garantizando espacios accesibles y dignos.

Al revisar los nuevos planos en formato DWG suministrados, logro evidenciar que se obviaron algunos elementos funcionales propuestos en el levantamiento inicial. Ante esta situación, la modificación y adaptación de los diseños resulta inminente.

3220

En este orden de ideas, es importante recordar que el proyecto ya se encuentra amparado por un marco contractual de ejecución. Dicho contrato contempla dentro de sus costos directos y su porcentaje de Administración, Imprevistos y Utilidades (AIU), los recursos técnicos y económicos necesarios para que el contratista evidencie en campo cualquier anomalía, discrepancia o necesidad de ajuste.

La formulación original de este espacio fue producto de una labor social impulsada por iniciativa propia y motivada por los líderes sociales de la región, con el único fin de incentivar la inversión en los centros educativos del municipio. Con esa convicción, este elemento arquitectónico fue donado y sus derechos cedidos. Hoy, con los resultados contractuales materializados, es competencia y responsabilidad de la empresa contratista y de la interventoría realizar las verificaciones y los ajustes definitivos conforme a las necesidades reales y aterrizadas en campo.

Por todo lo expuesto anteriormente, y obrando bajo el principio de buena fe dentro de los marcos legales vigentes, otorgo el certificado de aceptación y validación a los ajustes técnicos, normativos y planimétricos propuestos. Esta validación se emite en el entendido de que los profesionales en campo han evidenciado y justificado dichas modificaciones conforme a las realidades y nuevas necesidades del proyecto.

En este sentido, dejo expresa constancia de que ante cualquier eventualidad que requiera una nueva modificación a los diseños, esta deberá ser notificada, coordinada y avalada directamente por la nueva arquitecta a cargo.

Finalmente, celebro que el proyecto siga su curso en beneficio de la comunidad educativa del municipio de Arauca.

Atentamente,

Andrea Rey

Arq. Andrea Camila Rey Naranjo
C.C. 1.098.792.105 de Bucaramanga/Santander
MP A3012020-1098792105

Municipio de Arauca
NIT. 800.102.504-0

160.26.0694 **"Al contestar cite este número"**

Arauca, 28 de julio del 2026

Ingeniero
JESUS YESID HERNANDEZ EUGENIO
Ingeniero Civil – Magister en Ingeniería
Matricula: 54202-098020 NTS
Correo: grupoehyg@gmail.com
N. Santander – Cúcuta

Referencia: Proyecto cuyo objeto es "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA GRANJA EL PICURE EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

Asunto: Solicitud expedición certificado y validación

Cordial saludo,

Mediante la presente, se notifica al ingeniero civil JESUS YESID HERNANDEZ EUGENIO quien realizó los diseños hidráulicos e hidrosanitarios al proyecto cuyo objeto es "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA GRANJA EL PICURE EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA" que se realizaran los diferentes ajustes al diseño inicial descrito a continuación:

AJUSTES DISEÑOS HIDRAULICO E HIDROSANITARIO

Con el objetivo de garantizar la operatividad, eficiencia y cumplimiento normativo del sistema hidrosanitario proyectado, se propone la incorporación de un modificatorio que contempla la revisión integral y el ajuste de los diseños existentes, dado que se identificaron omisiones técnicas que comprometen el correcto funcionamiento de las instalaciones. En primera instancia, no se consideró la inclusión de un pozo séptico, elemento indispensable para el tratamiento primario de aguas residuales en zonas sin conexión directa a redes de alcantarillado, conforme a lo establecido en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS).

Asimismo, se evidenció la ausencia de conexiones a las acometidas hidráulicas y sanitarias, lo cual impide la integración del sistema interno con la infraestructura externa de servicios públicos, afectando la viabilidad operativa del proyecto. Adicionalmente, no se contempló en el diseño la instalación de un tanque aéreo de almacenamiento de agua, componente esencial para garantizar presión constante, autonomía hídrica y continuidad del servicio en condiciones de alta demanda o interrupción temporal del suministro. Se verificó que el proyecto no contempla el diseño ni la intervención de la red hidrosanitaria en los baños existentes. No se dispone de planos ni se ha incluido este componente en el presupuesto, limitándose únicamente al cambio de aparatos sanitarios. Esta omisión impide evaluar el estado, capacidad y compatibilidad de las

tuberías actuales con los nuevos equipos, lo que puede comprometer el funcionamiento hidráulico y sanitario del sistema. Se recomienda incorporar el diseño completo de la red hidrosanitaria, incluyendo trazado, especificaciones técnicas y costos asociados, conforme a la normativa vigente. Estos ajustes son necesarios para asegurar la funcionalidad técnica del sistema, prevenir fallas operativas y cumplir con los estándares exigidos por la normatividad vigente.

Teniendo en cuenta lo anterior, se anexan los diseños Hidráulicos de las redes internas de agua potable y redes internas de alcantarillado sanitario realizados por la ingeniera civil, especialista en ingeniería hidráulica y ambiental MAIRA ALEJANDRA SANCHES RIVEROS con M.P 68202-420465 STD para su revisión, por el cual se solicita allegar por este medio certificado de aceptación y validación ante el ajuste al proyecto en mención.

Atentamente,

LISSETH TATIANA PÁEZ RINCÓN
Supervisora del contrato de interventoría No. 486/25
Secretaria de Infraestructura Municipal

Proyecto: ***Andrés Camilo García Ospino***
Cargo: Profesional de apoyo SIM

Anexo: *PLANO HIDROSANITARIO en archivo DWG*

Gmail

obras arauca-arauca.gov.co <obras@arauca-arauca.gov.co>

Solicitud expedición certificado y validación - Diseño hidraulico e hidrosanitario

3 mensajes

obras arauca-arauca.gov.co <obras@arauca-arauca.gov.co> 28 de julio de 2026 a las 11:15
Para: grupoehyg@gmail.com

160.26.0694 **"Al contestar cite este número"**
Arauca, 28 de julio del 2026

Ingeniero
JESUS YESID HERNANDEZ EUGENIO
Ingeniero Civil – Magister en Ingeniería
Matricula: 54202-098020 NTS
Correo: grupoehyg@gmail.com
N. Santander – Cúcuta

Referencia: Proyecto cuyo objeto es "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA GRANJA EL PICURE EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

Asunto: Solicitud expedición certificado y validación

Cordial saludo,

Mediante la presente, se notifica al ingeniero civil JESUS YESID HERNANDEZ EUGENIO quien realizó los diseños hidráulicos e hidrosanitarios al proyecto cuyo objeto es "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA GRANJA EL PICURE EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA" que se realizaran los diferentes ajustes al diseño inicial descrito a continuación:

AJUSTES DISEÑOS HIDRAULICO E HIDROSANITARIO

Con el objetivo de garantizar la operatividad, eficiencia y cumplimiento normativo del sistema hidrosanitario proyectado, se propone la incorporación de un modificatorio que contempla la revisión integral y el ajuste de los diseños existentes, dado que se identificaron omisiones técnicas que comprometen el correcto funcionamiento de las instalaciones. En primera instancia, no se consideró la inclusión de un pozo séptico, elemento indispensable para el tratamiento primario de aguas residuales en zonas sin conexión directa a redes de alcantarillado, conforme a lo establecido en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS).

Asimismo, se evidenció la ausencia de conexiones a las acometidas hidráulicas y sanitarias, lo cual impide la integración del sistema interno con la infraestructura externa de servicios públicos, afectando la viabilidad operativa del proyecto. Adicionalmente, no se contempló en el diseño la instalación de un tanque aéreo de almacenamiento de agua, componente esencial para garantizar presión constante, autonomía hídrica y continuidad del servicio en condiciones de alta demanda o interrupción temporal del suministro. Se verificó que el proyecto no contempla el diseño ni la intervención de la red hidrosanitaria en los baños existentes. No se dispone de planos ni se ha incluido este componente en el presupuesto, limitándose únicamente al cambio de aparatos sanitarios. Esta omisión impide evaluar el estado, capacidad y compatibilidad de las tuberías actuales con los nuevos equipos, lo que puede comprometer el funcionamiento hidráulico y sanitario del sistema. Se recomienda incorporar el diseño completo de la red hidrosanitaria, incluyendo trazado, especificaciones técnicas y costos asociados, conforme a la normativa vigente. Estos ajustes son necesarios para asegurar la funcionalidad técnica del sistema, prevenir fallas operativas y cumplir con los estándares exigidos por la normatividad vigente.

Teniendo en cuenta lo anterior, se anexan los diseños Hidráulicos de las redes internas de agua potable y redes internas de alcantarillado sanitario realizados por la ingeniera civil, especialista en ingeniería hidráulica y ambiental MAIRA ALEJANDRA SANCHES RIVEROS con M.P 68202-420465 STD para su revisión, por el cual se solicita allegar por este medio certificado de aceptación y validación ante el ajuste al proyecto en mención.

Atentamente,

LISSETH TATIANA PÁEZ RINCÓN
Supervisora del contrato de interventoría No. 486/25
Secretaria de Infraestructura Municipal

Proyecto: ***Andrés Camilo Garcia Ospino***
Cargo: Profesional de apoyo SIM

Anexo: *PLANO HIDROSANITARIO en archivo DWG*

2 adjuntos

Oficio 160.26.0194.pdf
814K

HIDROSANITARIO - IMPLANTACION ADECUACI. PICURE.dwg
4222K

grupo empresarial H & G <grupoehyg@gmail.com> 12 de agosto de 2026 a las 11:40
Para: "obras arauca-arauca.gov.co" <obras@arauca-arauca.gov.co>

Bogota D.C, 12 de agosto de 2026

Ingeniera

LISSETH TATIANA PÁEZ RINCÓN

Supervisora del contrato de interventoría No. 486/25

Secretaria de Infraestructura Municipal

Cordial saludo,

En atención a su comunicación sobre los ajustes a los diseños hidráulicos e hidrosanitarios del proyecto "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA GRANJA EL PICURE EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA", me permito informar lo siguiente:

He revisado los planos y memorias de cálculo anexas, elaborados por la ingeniera especialista Maira Alejandra Sanches Riveros (M.P 68202-420465 STD), correspondientes a la inclusión del pozo séptico, acometidas, tanque aéreo de almacenamiento y el rediseño de la red hidrosanitaria para los baños existentes.

Al constatar que dichas modificaciones son pertinentes, resuelven las omisiones identificadas en la etapa inicial y dan estricto cumplimiento al Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS) y normatividad vigente, **emito formalmente mi certificado de aceptación y validación** frente a los nuevos diseños estructurales y presupuestales propuestos para el sistema hidrosanitario.

Quedo atento a cualquier requerimiento adicional.

Atentamente,

JESÚS YESID HERNANDEZ EUGENIO

ingeniero civil

Magister en ingenieria civil

[El texto citado está oculto]

obras arauca-arauca.gov.co <obras@arauca-arauca.gov.co> 12 de agosto de 2026 a las 11:43
Para: andresgarcia-123@hotmail.com

[El texto citado está oculto]
--

LISSETH TATIANA PAEZ RINCON
Secretaria de Infraestructura

Municipio de Arauca
NIT. 800.102.504-0

160.26.0695 **"Al contestar cite este número"**

Arauca, 28 de julio del 2026

Ingeniero
EVER DARIO HOYOS VESGA
Ingeniero Civil
Matricula: 54202-313702 NTS
Correo: everdariohv@gmail.com
Arauca – Arauca

Referencia: Proyecto cuyo objeto es "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA GRANJA EL PICURE EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

Asunto: Solicitud expedición certificado y validación

Cordial saludo,

Mediante la presente, se notifica al ingeniero civil EVER DARIO HOYOS VESGA quien realizó las memorias de cálculo al proyecto cuyo objeto es "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA GRANJA EL PICURE EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA" que se realizaran los diferentes ajustes al diseño inicial descrito a continuación:

AJUSTES A LAS MEMORIAS DE CALCULO

Como consecuencia del cambio en el enfoque educativo previsto para la Granja El Picure, pasando de un modelo de formación con orientación agropecuaria a uno enfocado en procesos académicos de carácter administrativo, tecnológico e informático, fue necesario optimizar y ajustar los diseños del proyecto. Esta modificación implicó la revisión y actualización de los diseños arquitectónicos, estructurales, eléctricos, sanitarios, hidráulicos y de la red de voz y datos, así como de sus respectivas memorias de cálculo, con el fin de adaptar la infraestructura a la nueva distribución de espacios, garantizar la funcionalidad de las instalaciones y asegurar el cumplimiento de los criterios técnicos y normativos aplicables.

Teniendo en cuenta lo anterior, se anexan presupuesto ajustado conforme al ajuste de los diseños para su revisión, por el cual se solicita allegar por este medio certificado de aceptación y validación ante el ajuste al proyecto en mención.

Atentamente,

LISSETH TATIANA PÁEZ RINCÓN
Supervisora del contrato de interventoría No. 486/25
Secretaria de Infraestructura Municipal

Proyecto: ***Andrés Camilo García Ospino***
Cargo: Profesional de apoyo SIM

Anexo: *PLANO ELÉCTRICO EL PICURE 2026 en archivo DWG*
PLANOS ARQUITECTONICOS en archivo DWG
PLANO LEVANTAMIENTO en archivo DWG
PLANO ESTRUCTURAL en archivo DWG
PLANO HIDROSANITARIO en archivo DWG
PRESPUESTO Y MEMORIAS DE CALCULO AJUSTADOS en archivo PDF

Gmail

obras arauca-arauca.gov.co <obras@arauca-arauca.gov.co>

Solicitud expedición certificado y validación - Memorias de calculo

3 mensajes

obras arauca-arauca.gov.co <obras@arauca-arauca.gov.co> 29 de julio de 2026 a las 9:52
Para: ever dario hoyos vesga <everdariohv@gmail.com>

160.26.0695 **"Al contestar cite este número"**

Arauca, 28 de julio del 2026

Ingeniero
EVER DARIO HOYOS VESGA
Ingeniero Civil
Matricula: 54202-313702 NTS
Correo: everdariohv@gmail.com
Arauca – Arauca

Referencia: Proyecto cuyo objeto es "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA GRANJA EL PICURE EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

Asunto: Solicitud expedición certificado y validación

Cordial saludo,

Mediante la presente, se notifica al ingeniero civil EVER DARIO HOYOS VESGA quien realizó las memorias de cálculo al proyecto cuyo objeto es "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA GRANJA EL PICURE EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA" que se realizaran los diferentes ajustes al diseño inicial descrito a continuación:

AJUSTES A LAS MEMORIAS DE CALCULO

Como consecuencia del cambio en el enfoque educativo previsto para la Granja El Picure, pasando de un modelo de formación con orientación agropecuaria a uno enfocado en procesos académicos de carácter administrativo, tecnológico e informático, fue necesario optimizar y ajustar los diseños del proyecto. Esta modificación implicó la revisión y actualización de los diseños arquitectónicos, estructurales, eléctricos, sanitarios, hidráulicos y de la red de voz y datos, así como de sus respectivas memorias de cálculo, con el fin de adaptar la infraestructura a la nueva distribución de espacios, garantizar la funcionalidad de las instalaciones y asegurar el cumplimiento de los criterios técnicos y normativos aplicables.

Teniendo en cuenta lo anterior, se anexan presupuesto ajustado conforme al ajuste de los diseños para su revisión, por el cual se solicita allegar por este medio certificado de aceptación y validación ante el ajuste al proyecto en mención.

Atentamente,

3221

LISSETH TATIANA PÁEZ RINCÓN
Supervisora del contrato de interventoría No. 486/25
Secretaria de Infraestructura Municipal

Proyecto: ***Andrés Camilo Garcia Ospino***
Cargo: Profesional de apoyo SIM

Anexo: *PLANO ELÉCTRICO EL PICURE 2026 en archivo DWG*
PLANOS ARQUITECTONICOS en archivo DWG
PLANO LEVANTAMIENTO en archivo DWG
PLANO ESTRUCTURAL en archivo DWG
PLANO HIDROSANITARIO en archivo DWG
PRESUPUESTO Y MEMORIAS DE CÁLCULO AJUSTADOS en archivo PDF

ACTA MODIFICATORIA V2.pdf

3 adjuntos

MEMORIAS DE CALCULO MODIFICATORIO.pdf
18465K

LEVANTAMIENTO GRANJA EL PICURE.dwg
342K

HIDROSANITARIO - IMPLANTACION ADECUACI. PICURE.dwg
4222K

ever dario hoyos vesga <everdariohv@gmail.com> 12 de agosto de 2026 a las 11:23
Para: "obras arauca-arauca.gov.co" <obras@arauca-arauca.gov.co>

Respetados señores,

En atención a su comunicación, mediante la cual se me notifica el cambio de enfoque educativo previsto para el proyecto de la referencia (transición de un modelo de formación agropecuaria a uno de carácter administrativo, tecnológico e informático) y la consecuente necesidad de actualizar los diseños y memorias de cálculo, me permito emitir el presente pronunciamiento formal:

He recibido y analizado el presupuesto ajustado y la documentación remitida que refleja las modificaciones arquitectónicas, estructurales, eléctricas, sanitarias, hidráulicas y de red de voz y datos, requeridas para adaptar la infraestructura a la nueva distribución de espacios.

Comprendiendo que esta optimización es estrictamente necesaria para garantizar la funcionalidad de las instalaciones, salvaguardar la seguridad de la edificación y dar cumplimiento a los criterios técnicos y normativos vigentes exigidos para el nuevo uso de la infraestructura, **emito formalmente mi aceptación y validación** frente a los ajustes planteados al diseño inicial y a las memorias de cálculo de las cuales soy autor.

Dejo expresa constancia de que este aval técnico se expide en concordancia con la revisión del presupuesto ajustado y las nuevas directrices de diseño remitidas por su entidad, confirmando que las modificaciones responden de manera coherente a las nuevas exigencias de carga, ocupación y distribución del proyecto.

Sin otro particular, quedo a su entera disposición para cualquier aclaración técnica adicional que se requiera durante esta fase del proyecto.

Atentamente,

EVER DARIO HOYOS VESGA

Ingeniero Civil

[El texto citado está oculto]

obras arauca-arauca.gov.co <obras@arauca-arauca.gov.co> 12 de agosto de 2026 a las 11:24
Para: andresgarcia-123@hotmail.com

[El texto citado está oculto]
--

LISSETH TATIANA PAEZ RINCON
Secretaria de Infraestructura